

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA DIRECCIÓN DE OBRA INCLUIDA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN DE ROMPEOLAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS.

Por Resolución de esta Presidencia, el día 11 de febrero de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto la dirección de obra de la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, al Arquitecto Fernando Andrés Pérez.

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante de este Organismo autónomo el día 12 de febrero de 2010 y que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 96.2 b) de la LCSP para su elevación a definitiva, al tratarse de una tramitación urgente.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación establecida en el artículo 135.4 de la LCSP, así como la Garantía definitiva.

El artículo 137.1. dispone que la adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, por el artículo 10 j) de los Estatutos del IMD y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

RESUELVO

Primero: Adjudicar definitivamente el contrato que tiene por objeto la dirección de obra de la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y espacios complementarios, incluida la Coordinación de Seguridad y salud a Fernando Andrés Pérez, con NIF 1.367.202-J y domicilio a efectos de notificación en calle Ramón Fort nº 15, 1º Madrid, de conformidad con el contenido de su proposición, el Pliego de Cláusulas administrativas y el Proyecto técnico aprobado por este Organismo autónomo.

Segundo: El precio del contrato es de Cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis Euros y treinta y dos céntimos (**56.876, 32 Euros**) mas un 16% de IVA, lo que hace un **total** de Sesenta y cinco mil novecientos setenta y seis Euros y cincuenta y tres céntimos VA incluido (**65.976,53 Euros**)

Tercero: El adjudicatario deberá personarse en el IMD de Santurtzi en un plazo máximo de 10 hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto: Devolver las garantía provisionales depositadas por todos los licitadores.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado del mismo al adjudicatario, al resto de licitadores, al Area de Obras y Servicios y de Urbanismo y Medio ambiente del Ayuntamiento de Santurtzi, y a la Administración del IMD.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.